



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 16: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático Política y normalización

IMPORTANCIA PARA LOS ESTADOS INTEGRAR DESDE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

(Nota presentada por la República Dominicana)

RESUMEN

La presente nota de estudio presenta una metodología que propone integrar desde la planificación estratégica la protección al medio ambiente, que contribuya al logro de los objetivos.

La República Dominicana adopta la protección del medio ambiente y la adecuada adaptación al cambio climático desde su planificación estratégica, estableciendo Objetivos, indicadores de cumplimiento y metas país. Para el logro de estos objetivos se requieren procesos, procedimientos, políticas y normativas.

Mediante el sistema implementado se define la capacidad que tiene el Estado para responder ante las políticas nacionales e internacionales de acuerdo a la aplicabilidad del mismo, identificar los logros alcanzados a través de las acciones de mitigación o compensación ejecutadas o necesarias para ejecutar en un periodo determinado, los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos sobre protección medio ambiente.

La autoridad de Aviación Civil del Estado Dominicano adoptó a través de su Plan Estratégico 2017-2020, como parte de su estrategia de cumplimiento, las medidas necesarias para fomentar el desarrollo sustentable y mejorar el desempeño ambiental de la aviación.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la asamblea a:

a) Instar a los Estados miembros a integrar desde la planificación estratégica la protección al medio ambiente para obtener las partidas presupuestarias necesarias, garantizar la gestión efectiva y alcanzar los objetivos.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos E- Protección Del Medio Ambiente.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No han sido determinadas
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-2 de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La República Dominicana entendiendo la necesidad de realizar cambios significativos que aportaran a la mejora de la gestión y por ende, al sistema de aviación civil, se embarcó en una reestructuración tanto orgánica como administrativa; a fin de adaptarse a los parámetros modernos de la nueva gestión proactiva. En esta ocasión, presentamos de forma resumida el esquema utilizado para la incorporación de la protección al medioambiente a la planificación estratégica de aviación civil, alineada a la Estrategia Nacional de Desarrollo Dominicano, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la Metas Gubernamentales del Estado.

2. ANTECEDENTES

2.1 En el año 2008 el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) implementa el sistema de gestión ambiental en una dirección de área, el cual fue reconocido como buena práctica institucional, posteriormente convirtiéndose en un sistema de gestión ambiental para toda la organización con el interés de prevenir la contaminación y proteger al medio ambiente.

2.2 En la 37ma Asamblea General de la Organización Aviación Civil Internacional (OACI) del año 2010, se acordó que los Estados miembros debían de adoptar políticas alineadas al Objetivo Estratégico de Protección Ambiental, como se pueden visualizar en el plan de negocios de la OACI.

2.3 En el año 2012 el Estado Dominicano promulga la ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en donde establece los objetivos país al 2030; al mismo tiempo que vincula claramente sus líneas de acción a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

2.4 Desde el año 2013, el Estado Dominicano reconoce la importancia de los planes de acción para la reducción de emisiones de CO₂ como una herramienta de facilitación para afrontar apropiadamente el cambio climático y dar seguimiento a los compromisos asumidos.

2.5 En diciembre de 2013, firmó junto a la OACI un acuerdo sobre el proyecto conjunto de asistencia OACI-UE, “Creación de Capacidad para Mitigar las Emisiones de CO₂ de la Aviación Internacional”, con una duración prevista de 42 meses, el cual finalizó en el 2018.

2.6 En el año 2017 el IDAC publica su plan estratégico 2017-2020 donde declara como parte de sus objetivos estratégicos “Fomentar el desarrollo sustentable y mejorar el desempeño ambiental de la aviación a través de medidas integradas de acuerdo con el marco jurídico nacional e internacional”.

3. METODOLOGÍA

Metodología utilizada para la implementación del objetivo estratégico de desarrollo sustentable

Tres factores o ejes fueron identificados como pilares:

- 1) Modificación de la planificación estratégica vinculando el desarrollo sustentable a través de la misión, visión, objetivos generales y específicos; a través de los cuales se implementarán los programas y proyectos, además de facilitar la identificación de los medios y recursos necesarios, para su ejecución.

- 2) Modificación de la estructura orgánica del IDAC para crear el área que dará seguimiento a los objetivos planteados, velará por su cumplimiento y desarrollará o creará las políticas necesarias. De esta forma, se designa a tiempo completo el personal responsable de ejercer las acciones requeridas para el logro de los objetivos formulados.
- 3) Modificación de los Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos para que estén acordes con las políticas nacionales e internacionales. Con esto se pone en contexto a todos los usuarios del sistema, se asignan responsabilidades y se establecen los niveles de cumplimiento.

Pasos	Descripción	Entregable
<i>Creación del plan estratégico</i>	<ul style="list-style-type: none"> - La Creación y Revisión periódica (regularmente cada 3 años) de la planificación estratégica, alineada a las metas gubernamentales e intereses nacionales. - En el plan estratégico se toma en consideración la agenda nacional e internacional sobre la protección al medio ambiente; Y se establece como objetivo estratégico “Desarrollo Sustentable de la Aviación Civil”. - Formulación de las partidas presupuestarias necesarias, para la ejecución efectiva de los programas y proyectos identificados. 	<i>Plan Estratégico Institucional con las metas físicas y financieras formuladas.</i>
<i>Creación del Dpto. de Desarrollo Sustentable</i>	<ul style="list-style-type: none"> - La Creación del Departamento de Desarrollo Sustentable (de acuerdo a los ToRs de la OACI, para establecer las Unidades en las Administraciones de Aviación Civil) con el objeto de mejorar el desempeño ambiental de la aviación a través de medidas y políticas en materia de protección ambiental y operaciones aéreas eficientes. - Modificación de la estructura orgánica. - Disponibilidad de recursos físicos, tecnológicos y humanos. 	<i>Estructura Organizativa modificada por los medios institucionales (Resolución, Decreto, Ley, etc).</i>
<i>Integración al Sistema de Gestión Ambiental</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de procesos y procedimientos sobre: AES (sistema de medio ambiente para la aviación vinculado al monitoreo, verificación y reporte). - Creación de procedimiento para la elaboración de los planes de acción, seguimiento y ejecución de las acciones. - Alineación con Sistema de Gestión Ambiental Certificado ISO, para facilitar la implementación y medición de los procesos 	<i>Sistema de Gestión Ambiental Certificado bajo las Normas ISO, con procesos y procedimientos estandarizados.</i>
<i>Creación del Comité de Protección del Medio Ambiente (CPMA)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del Comité de Protección de Medioambiente en Aviación con el objeto de evaluar el rendimiento e impacto en materia de medioambiente de la aviación civil en la republica dominicana. - Sistema de recopilación y análisis de data de desempeño medioambiental, para la facilitación de la toma de decisiones por la alta gerencia. 	<i>Comité creado con políticas establecidas y un Sistema de Recopilación y Análisis de data implementado.</i>
<i>Modificación de la Reglamentación Aeronáutica Nacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la reglamentación nacional, a fin de crear el marco jurídico necesario para la implementación adecuada de las medidas necesarias; así como la garantía del cumplimiento normativo. 	<i>Reglamentación Nacional Actualizada, de acuerdo al Anexo 16, Protección del Medioambiente, de la OACI.</i>

4. **CONCLUSIÓN**

4.1 Reconociendo los resultados positivos alcanzados para mitigar adecuadamente las emisiones de CO₂, con el soporte de los planes de acción y los programas de creación de capacidades y las diferentes circunstancias en los Estados y su capacidad de responder a los retos asociados al cambio climático, en especial para los Estados en proceso de desarrollo y Estados que tengan necesidades

4.2 Se invita a la Asamblea a instar a los Estados miembros a integrar desde la planificación estratégica la protección al medio ambiente para obtener las partidas presupuestarias necesarias, garantizar la gestión efectiva y alcanzar los objetivos.

— FIN —